Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2026; EN MARCO DE CONVENIO N° 26AS151F2532 – 2025, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
FECHA	29 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (2.918.231.027,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ASESOR EDUCATIVO MUNICIPAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	URBANO JOSE VILLA RAMIREZ

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

a) Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
b) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
c) Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)"*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)"*.

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

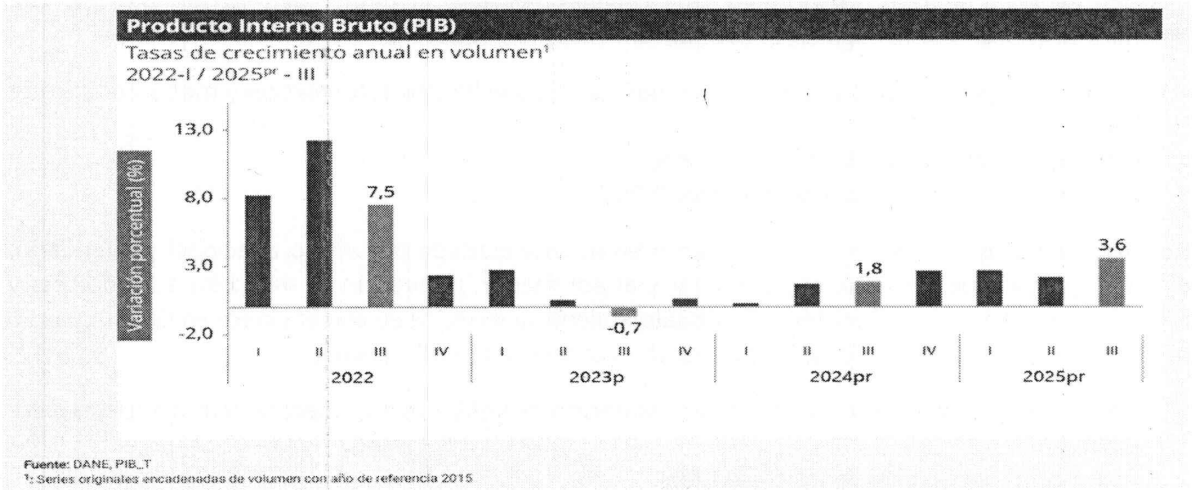
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.2 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El derecho de alimentación de los menores encuentra amparo en la Declaración de los Derechos humanos universales que hace parte de nuestro bloque de constitucionalidad y que contiene la Declaración de los derechos del niño aprobada por la asamblea general de las naciones unidas el 20 de noviembre de 1989 la cual establece en su artículo 4 que: *"...el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social, tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán*

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención pre natal y postnatal. El niño tendrá Derecho a alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados" Así mismo la ONU emitió los siguientes pactos y convenciones firmados de manera multilateral y ratificados por Colombia; en los que se pone de presente la supremacía del menor como principio rector:

- El Pacto de los derechos civiles y políticos adoptados por la asamblea general de la ONU en 1966 y aprobados en nuestro país mediante la ley 74 de 1968 (art 24), la cual entra en vigor el 23 de marzo de 1996.
- El pacto de los derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la asamblea general el 16 de diciembre de 1966, aprobado en Colombia mediante la ley 74 de 1968, que entró en vigor desde el 3 de enero de 1976.
- La convención americana de Derechos Humanos o pacto de San José, suscrito en la conferencia especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y aprobado en Colombia mediante la ley 16 de 1976, que entró en vigor el 18 de julio de 1978.
- La convención sobre los Derechos del niño, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aprobada en Colombia mediante la ley 12 del 22 de enero de 1991 que hace referencia a la nutrición de los menores en su artículo 24.

En el ámbito Nacional, la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 44, establece el derecho fundamental de los niños a una alimentación equilibrada y la obligación del Estado de brindarles protección con el fin de garantizar un desarrollo armónico e integral; a su vez en el artículo 67 se constituye el derecho a la educación para todas las personas e igualmente la responsabilidad del Estado de garantizar este derecho para los menores que se encuentren entre los cinco y los quince años de edad.

Bajo estos postulados, se puede concluir que la alimentación es un derecho universal, y en este caso las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza del país, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización para la asignación de recursos públicos, de asistencia social y para la selección de los beneficiarios de este tipo de programas encaminados a garantizar el acceso y permanencia al sector educativo oficial.

Por otra parte, los lineamientos del Plan Nacional Decenal de la Educación 2016 - 2026, el cual, tiene como propósito garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior, indica además que dentro de las acciones por adelantar se encuentra la de los programas de gratuidad, tales como el servicio de Transporte Escolar, para así asegurar el acceso y la permanencia a todos los niños, niñas y jóvenes que lo necesiten.

Así mismo, el Plan Nacional Decenal de la Educación 2016 – 2026, establece como parte fundamental de la gestión Educativa, garantizar las condiciones como las de Alimentación Escolar, que permitan la permanencia y participación de los estudiantes en la gestión educativa.

Del mismo, el Plan Sectorial, reflejan la importancia de los apoyos educativos tales como el de Alimentación Escolar, logrando así la deserción de los estudiantes en las distintas Instituciones Educativas.
Por lo tanto, indican que, de acuerdo al estudio realizado por la Estrategia Nacional del Desarrollo Estadístico, son marcadas las diferencias en términos de acceso y permanencia escolar entre las

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

entidades territoriales, generando la necesidad entre las entidades territoriales, realizar estrategias y tratamientos diferenciados por zonas y regiones.
Los avances en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) contrastan con las altas cifras de indigencia y pobreza del Departamento, las cuales sugieren que existe una alta concentración de la riqueza en los sectores más ricos de la sociedad santandereana; tanto así, que se señala que dicha concentración es el problema central. La malnutrición infantil que, dada su magnitud, afecta principalmente la población menos favorecida; para el caso específico, afecta el bienestar de la población infantil, trayendo consecuencias como: el inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial, baja estatura y peso con relación a la edad, apatía, desconcentración, indiferencia, disminución de la capacidad visual, anemia, problemas en la cavidad bucal y aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades infecciosas por debilidad del sistema inmunológico, deserción escolar, ausentismo, bajo rendimiento académico y altos índices de agresividad.

Como una de esas consecuencias se encuentra el aprendizaje escolar, el cual es un proceso largo y complejo, influenciado por múltiples factores que afectan la matrícula, la asistencia y los logros, donde la alimentación escolar es una herramienta efectiva para incorporar a las familias y la comunidad en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición y en general, para promover el cambio. Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) realizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los factores asociados a la deserción incluyen variables relacionadas con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta, las diferencias entre regiones y zonas, y también con variables del contexto social, los hogares y los niños. Así mismo, los resultados de la ENDE muestran la importancia de apoyos educativos como transporte, alimentación y gratuidad, cuando se diferencia entre establecimientos educativos de baja y alta deserción.

La política educativa "Educación de calidad, el camino a la prosperidad" ha propuesto cerrar las brechas en calidad y cobertura educativa entre las zonas rural y urbana y entre poblaciones vulnerables y las que no lo son. En dicho marco, el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

En este sentido, el Programa de Alimentación al Escolar, cobra relevancia dada la importancia de una adecuada nutrición y alimentación adecuada, la cual promueve el desarrollo físico como el de habilidades necesarias para el desarrollo de competencias para el aprendizaje escolar.

En el Programa de gobierno Municipal 2024 – 2027 "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO", dentro de su línea estratégica tanto en que concierne a la parte estratégica, específicamente al diagnóstico y priorización de necesidades y problemas. En el programa de gobierno del alcalde se prioriza reducir la mortalidad infantil, donde efectivamente el programa de restaurantes escolares es una estrategia para la disminución de estos índices.

Que por lo antes expuesto, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Yondó suscribieron Convenio Interadministrativo No 26AS151F2532 – 2025, cuyo objeto es ***"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026"***, en cumplimiento de sus responsabilidades y competencias, coordinar la ejecución del PAE conforme a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas; financiado con la conformación de la bolsa común de recursos, para lo cual utiliza como mecanismo la celebración de un Convenio Interadministrativo entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las 116 Entidades Territoriales No Certificadas de Antioquia, con el fin

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

de trasladar a éstas los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al Programa, buscando que de manera coordinada y unificada por la ETC, sean ejecutados en cada municipio, para que acudiendo a las diferentes modalidades de contratación seleccionen su contratista u operador del programa PAE con total independencia y autonomía, en desarrollo de la causal establecida en el literal A) del Artículo 9 de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender – UApA; adscrita al Ministerio de Educación Nacional, *"Por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".*

Que atendiendo a la conformación de la bolsa común de recursos, El Municipio de Yondó cuenta con recursos económicos destinados a apoyar la prestación de servicios para la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, dirigido a la población con matrícula oficial en los establecimientos educativos del territorio. Esta iniciativa busca garantizar el acceso de los estudiantes al conocimiento, reconociendo la alimentación como un factor clave para su permanencia escolar. Además, el programa representa una medida de apoyo a los núcleos familiares, especialmente en contextos de pobreza y desempleo, considerando las condiciones geográficas y climáticas del municipio.

Esta unión de esfuerzos se realiza en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar- PAE- MODALIDAD DESAYUNO Departamento de Antioquia y el Municipio de YONDÓ, contempla las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines, para la cual tiene estructurado el proyecto: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, código BPIN202500000047900.

La presente contratación tiene como finalidad la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Municipio de Yondó, mediante el desarrollo conjunto de estrategias orientadas a fortalecer su ejecución en los siguientes aspectos:

- **Acceso y permanencia escolar:** Promover el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en edad escolar en los establecimientos educativos oficiales del municipio.
- **Estilos de vida saludables y aprendizaje:** Fomentar hábitos de vida saludables y potenciar el rendimiento académico de los estudiantes mediante la entrega de un complemento alimentario adecuado y oportuno.

Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Municipio de Yondó, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio, la cual exige condiciones operativas específicas que garanticen su adecuada ejecución. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación:

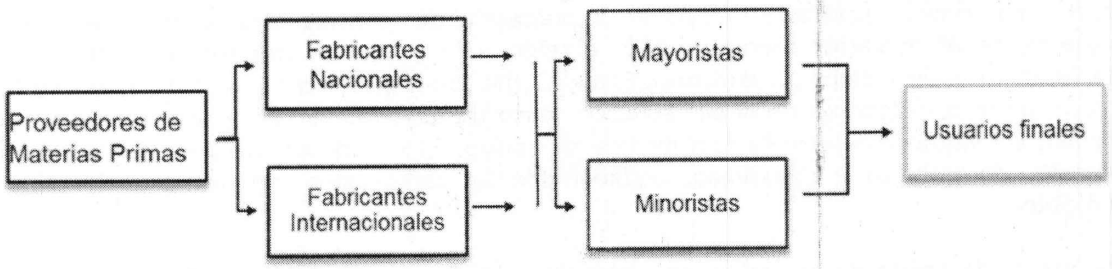
- **Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada:** 312.243 PAE Regular
- **Beneficiarios:** 2813 cupos
- **Días calendario escolar:** 111 días calendario escolar.

Se necesita adelantar un Convenio de Asociación, con una entidad que demuestre la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para así

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2026; EN MARCO DE CONVENIO N° 26AS151F2532 – 2025, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades sin ánimo de lucro que aporten apoyo cultural, social, artístico a la comunidad en general, Servicio de Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar De Los Establecimientos Educativos En El Municipio de Yondó, Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) NOVIEMBRE de 2025, (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems)

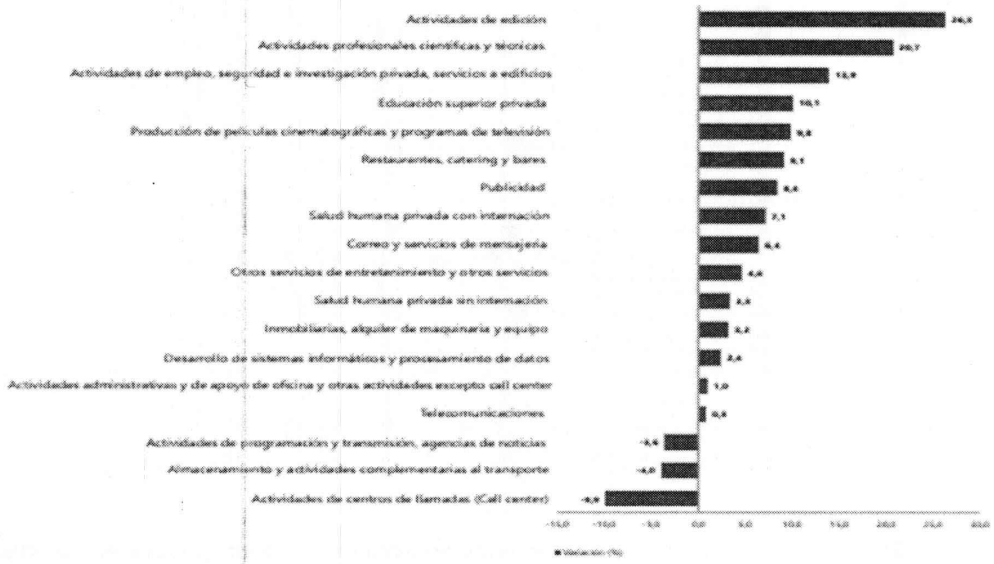
En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	-0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8020	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,8	1,5	-2,7

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,9	-4,8	-1,9	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,6	2,5	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025[p] / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,6
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

El convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y* ***Municipal*** *podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"* la Ley 489 de 1998, en su artículo 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, aplica el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que señala: "*CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...).

Mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo 5° del decreto ibídem, prescribe:

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociado, cuando en

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

*"**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

El referido Decreto contempla en su artículo 4° lo siguiente: *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.* La Entidad del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro para ejecutar el programa o proyecto de interés público, cuando en etapa de planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Se desarrolló el presente proceso competitivo según el artículo 5 del decreto antes mencionado, y principio de economía con el fin de identificar las entidades competentes, e idóneas para desarrollar el presente objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2026; EN MARCO DE CONVENIO N° 26AS151F2532 – 2025, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto del proceso o modalidad de selección del contrato, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO. ESAL 001 – 2024	ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2024, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: servicio de Apoyo a la permanencia con alimentación Escolar de los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia.	$ 786.498.138	2024
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO. ESAL 005 – 2024	SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2024 SEMESTRE 2; SEGÚN CONVENIO N° 4600017189 - 2024, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Servicio De Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar De Los Establecimientos Educativos En El Municipio De Yondó Antioquia.	$ 948.314.371	2024
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) ESAL 009-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR (C.P.S.A.M.) Y CENTRO VIDA (CANITAS SABÍAS) CON ACCIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Adecuación, mejoramiento y atención integral a la población adulta mayor en el Municipio de Yondó Antioquia.	$ 2.532.601.758,67	2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2025; SEGÚN CONVENIO N°	$ 482.753.374	2025

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

ESAL 001-2025	25AS133D1964-2024, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SERVICIOS DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.		

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado en esta modalidad y con diferentes servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	AÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE. DTA-RE-2025-0151	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE MANEJO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE PGIRS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN N° 202500000014412 Y 202500000014415.	2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO PC-003-2025	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 2, EN EL MARCO DEL CONVENIO.	2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE URUBITA GUAJIRA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARCO TULIO MONTIEL URIANA DE NORTECHON DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.	2026

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación régimen especial (con ofertas), Convenios de Asociación.

El Municipio de Yondó, evidenció que existe una entidad como sin ánimo de lucro como la Asociación de Juntas Acción comunal, ubicada en el municipio de Yondó Antioquia, que cuenta con la capacidad

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

para ejecutar el objeto del presente convenio de asociación.

4. ANALISIS FINACIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y el servicio a contratar, el presupuesto disponible, así como las obligaciones contractuales de las partes, asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (2.918.231.027,00), El municipio de Yondó Antioquia, procederá desembolsar los recursos provenientes del aporte propio en el pretendido convenio de la siguiente manera:

PRESUPUESTO APORTE GOBERNACION				
ESTRATEGIA	**BENEFICIARIOS**	**DIAS**	**VALOR DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL APORTE DE LA GOBERNACIÓN**
PAE Regular	2813	111	$ 3.549	$ 1.108.150.407
SUBTOTAL 1				**$ 1.108.150.407**
Descripción			N° Manipuladoras	Valor aporte gobernación
total manipuladoras de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio			61	$ 531.603.503
SUBTOTAL 2				**$ 531.603.503**
PRESUPUESTO APORTE MUNICIPIO				
GASTOS REEMBOLSABLES				
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**Unidad de medida**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
APORTE A LA RACION ALIMENTARIA	312243	racion	$ 1.200	$ 374.691.600,00
IMPLEMENTOS DE ASEO	6	Global	$ 28.690.675	$ 172.144.050,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO - PIPETA 40lbs -26 UNIDADES APLICATIVAS	11	Recarga	$ 2.853.630	$ 31.389.930,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO- PIPETA 100lbs - 10 UNIDADES APLICATIVAS	11	Recarga	$ 3.340.480	$ 36.745.280,00
ALQUILER DE BODEGA	4	meses	$ 2.000.000	$ 8.000.000,00
DOTACION DE MANIPULADORAS	4	Global	$ 28.597.140	$ 114.388.560,00
CAPACITACION-PERSONAL- EXAMENES CLINICOS 66 PERSONAS	1	Global	$ 13.365.000	$ 13.365.000,00
APLICATIVAS	11	Global	$ 26.400.000	$ 290.400.000,00
			SUBTOTAL 1	**$ 1.041.124.420,00**
GASTOS DE PERSONAL				
PERSONAL TODO COSTO LOGISTICO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**TOTAL**
AUXILIAR LOGISTICO	2	111	$ 87.280,85	19.376.348,70
AUXILIAR BODEGA	2	111	$ 87.280,85	19.376.348,70
TOTAL				**38.752.697,40**
MANIPULADORAS APORTE MUNICIPIO	62	N/A	**75.000.000,00**	**75.000.000,00**
VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 2.794.631.027,4**

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

APORTE DEL ASOCIADO:

El aporte del asociado se determinará al momento de presentación de ofertas, debiendo ser, CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($123.600.000,00) en dinero o en especie; el aporte deberá guardar relación directa con el objeto y alcance del convenio de asociación, es decir: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2026; EN MARCO DE CONVENIO N° 26AS151F2532 – 2025, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ; en la indicación del aporte deberá determinar la descripción del aporte, la unidad de medida, la cantidad, el tiempo en caso de aplicar, el precio unitario y el valor unitario; para estos efectos la entidad en el proceso de evaluación de ofertas verificará que el aporte corresponda al objeto y alcance.

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, a la situación de fondos por parte de la entidad y al correspondiente trámite administrativo, el MUNICIPIO entregará a la ESAL el aporte de la siguiente forma:

a) El Municipio entregará al ASOCIADO un pago anticipado equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del MUNICIPIO dentro del Convenio, previa suscripción del acta de inicio, con las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la entidad, adjuntar los Contratos de manipuladoras.

b) Desembolsos mediante ACTAS PARCIALES hasta completar el NOVENTA POR CIENTO 90% del valor del aporte del municipio, de acuerdo con el avance de ejecución, aprobación de informes presentados al supervisor del convenio y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación:

- Informe de ejecución de actividades del convenio, con sus respectivos soportes.
- Informe de supervisión.
- Certificación de recibido a satisfacción.
- Facturación correspondiente.

c) **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** con la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación correspondiente al DIEZ POR CIENTO 10% del valor del aporte del Municipio que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Informe de ejecución de actividades del convenio, con sus respectivos soportes.
- Informe de supervisión.
- Certificación de recibido a satisfacción.
- Facturación correspondiente.
- Aprobación y actualización de pólizas en caso de requerirse.
- Liquidación del convenio y Acta de Terminación del Convenio.

PARAGRAFO: Los recursos provenientes del Sistema General de Regalías serán desembolsados de

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

conformidad al siguiente cronograma:

DESEMBOLSOS RECURSOS	VALOR CONVENIO FINANCIADO CON SGR	ASIGNACIONES DIRECTAS - SGR	FECHA DE PAGO
1	$1.154.877.117,40	$208.085.967,09	10/03/2026
2	$946.791.150,31	$197.681.668,74	10/04/2026
3	$749.109.481,57	$197.681.668,74	11/05/2026
4	$551.427.812,83	$197.681.668,74	11/06/2026
5	$353.746.144,09	$353.746.144,09	12/08/2026
TOTAL	$ 0	$1.154.877.117,40	-

Las actas deben ser refrendadas por la ESAL y el supervisor, anexando los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente en la ejecución del Convenio y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Convenio. Si la ESAL no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial y/o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la entidad asociada.

PARÁGRAFO 1: En el valor del convenio se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2: El ASOCIADO deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro o factura.

PARÁGRAFO 3: Para la suscripción del acta final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el convenio, presentadas previamente por cada asociado y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 4: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular la ESAL favorecida con la adjudicación, y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre los desembolsos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad.

PARÁGRAFO 5: La responsabilidad de soportar los listados de asistencia, las facturas, las evidencias físicas y documentales es de la ESAL por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad.

PARÁGRAFO 6: El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no restringe el tipo de contratos estatales en los cuales es posible el ejercicio de esta facultad. Es decir, no limita la posibilidad de pactar anticipo y/o pago anticipado dependiendo de la tipología contractual o la modalidad de selección del contratista. De hecho, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública dispone como única limitación el valor máximo que puede desembolsar la entidad para pactar el mismo.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

Revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos, así como firmar los oficios que se generen para la inversión del anticipo.
Debe solicitar al contratista el comprobante de egresos. Los comprobantes deben contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, concepto de pago y deberán estar debidamente soportados con facturas o documento equivalente, que cumplan los requisitos de ley.

Cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le haya dado una destinación diferente a la autorizada, el Interventor/Supervisor comunicará a Oficina Jurídica del Municipio de Yondó dicha irregularidad anexando los soportes correspondientes con el fin de que la entidad estudie la viabilidad de hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
EXCEDENTES DE RECURSOS. Una vez agotados los recursos del anticipo, el contratista y el interventor/supervisor deben dejar constancia de dicho hecho.
El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Siguiendo la Guía De Colombia Compra Eficiente; los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Alcaldía Municipal de Yondó exige los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.
Los cuales deben ser verificables a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Alcaldía Municipal de Yondó a fin de asegurar que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

4.2.1 DEFINICION DE LA MUESTRA

Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Se tomó una muestra de las empresas que trabajan en el sector de servicio de suministro de alimentos.
Se hizo una revisión de los procesos anteriores realizados en la plataforma de contratación Estatal

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

SECOP II, encontrando un total de cuarenta y nueve (49) Empresas sin Ánimo de Lucro, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro con los resultados de los indicadores financieros registrados en el Formato – Información Financiera, solicitados por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2023.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

No.	NIT	NOMBRE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO
1	830147561	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	4,33%	47,32%	65,26%	847.858.173
2	900031234	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	42,10%	5,40%	6,73%	24.102.300
3	830059357	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	37,49%	34,12%	38,27%	4.138.685
4	900273909	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	28,67%	7,79%	7,32%	277.860.115
5	900007370	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	33,55%	19,15%	19,95%	4.482.500
6	830113724	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	63,53%	6,73%	10,08%	4.105.850
7	900304776	FUNDACION PASOS FIRMES	6,47%	3,89%	5,14%	11.295.333
8	830502017	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA - ASONUCOL	0,00%	6,88%	8,18%	80.329.846
9	860524015	FUNDACIÓN PEPASO	20,18%	8,39%	35,30%	43.164.435
10	800214677	ASOCIACIÓN DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DE BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ	7,12%	3,42%	5,15%	1.161.454
11	900018217	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	21,63%	13,98%	11,94%	64.923.053
12	830142249	FUNDACION CELESTIN FREINET	32,09%	12,87%	29,20%	21.079.151
13	830145844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	51,82%	4,76%	7,11%	162.218.000
14	830093106	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CUIDAD AMUCI	11,65%	12,64%	14,21%	105.110.200
15	860013635	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	2,59%	16,18%	578,72%	188.887.256
16	900067669	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	15,31%	10,82%	12,55%	430.353.887
17	900546136	FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS	0,07%	2,42%	8,49%	25.761.867
18	900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CREER	0,12%	76,79%	93,27%	695.256.842
19	900085011	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	41,47%	8,77%	8,89%	22.129.776
20	900381580	CORPORACION RAZON DE SER	13,05%	17,76%	18,24%	293.838.624

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

21	830039084	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	4,22%	29,65%	40,60%	5.073.269
22	900091723	CORPORACION COMEDORES COMUNITARIOS EN RED	2,29%	8,45%	12,00%	18.934.660
23	830073167	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	46,18%	76,45%	60,42%	1.066.510.098
24	830067850	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA	3,14%	12,07%	14,55%	162.962.456
25	830138648	FUNDACION MARIA PAZ	16,78%	20,62%	18,08%	136.080.527
26	830076629	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	5,00%	3,45%	5,51%	55.693.946
27	830103478	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS	10,56%	10,33%	12,85%	144.051.322
28	800141773	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	36,90%	5,84%	10,56%	12.372.554
29	830505154	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	9,85%	14,31%	37,05%	16.747.799
30	900403236	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	19,05%	8,29%	10,57%	3.900.000
31	900243455	CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	4,16%	4,03%	6,82%	55.589.000
32	900072040	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	36,02%	18,37%	18,37%	327.037.203
33	900310195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	22,29%	15,53%	19,68%	132.750.516
34	900175374	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	38,05%	51,90%	51,90%	745.843.506
35	830050201	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL POBLADO DE LA LOCALIDAD 04 SAN CRISTOBAL	30,59%	2,65%	3,21%	2.000.000
36	830094708	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ	8,80%	7,08%	8,83%	12.032.333
37	900298590	FUNCRESOL	19,45%	10,34%	10,97%	143.013.097
38	830100672	ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	7,86%	9,18%	9,64%	-
39	900295709	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	28,39%	10,22%	13,35%	1.251.105.285
40	830500191	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	46,40%	1,26%	8,74%	24.402.271
41	830503725	CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO	10,35%	14,15%	14,21%	7.879.286
42	900234004	FUNDACION DA AMOR	0,29%	2,97%	6,48%	17.380.014
43	900439716	FUNDACION REMANSO DE PAZ REMAPAZ	2,37%	35,23%	47,28%	1.041.898.249
44	830068106	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO – FUNDAMIL	55,53%	23,30%	26,77%	74.219.552
45	900065413	FUNDACION CHAMINADE	0,72%	12,48%	16,89%	- 26.758.730
46	900026353	FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	4,88%	8,20%	25,72%	96.112.102
47	900127003	ASOCIACION SOLIDARIA SEMILLAS DE MISERICORDIA	1,57%	4,62%	4,87%	8.109.000
48	900954359	FUNDACION JARDIN DEL SOL CON PAZ & AMOR	1,40%	3,98%	5,62%	53.896.549
49	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	5,30%	16,93%	20,61%	102.288.265

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

La anterior información se resume en lo siguiente:

METODO	INDICE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACIÓN PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO
MINIMO	0.00%	1.26%	3.21%	26.758.730
MAXIMO	63.53%	76,79%	578.72%	1.251.105.285
PROMEDIO	18.60%	15.55%	31.15%	183.656.765
MEDIANA	11.65%	10.33%	12.85%	55.589.000
MEDIA GEOMETRICA	9.27%	10.39%	15.45%	52.227.064

Una vez analizados los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de la SUPERSOCIEDADES), esta administración municipal, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

RESULTADOS, INDICADORES E INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MUESTRA / CAPACIDAD FINANCIERA.

De igual manera, con el fin de que exista pluralidad de oferente en el proceso y atendiendo al comportamiento de los índices objeto de estudio en procesos anteriores, se determina los siguientes índices de capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR DE REFERENCIA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o Igual 63,53%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto * 100	Mayor o Igual a 46,19%
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto * 100	Mayor o Igual a 46,76%
Beneficio Neto	Utilidad del periodo	Mayor a Cero
Capital de Trabajo	Activos corrientes / Pasivos corrientes	Mayor o Igual a 2%

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$\boldsymbol{NE = PT \,/\, AT \times 100}$$

Donde: NE = Nivel de Endeudamiento PT = Pasivo Total
AT = Activo Total El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

OPERATIVIDAD:

$$O = \frac{KW}{POE} X100 \geq X\%$$

Donde: O = Operatividad. KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

POE = Presupuesto Oficial X % = Indicador fijado.
El indicador de operatividad es el excedente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Cuando es positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde: RP = Rentabilidad del Patrimonio P = Patrimonio. POE = Presupuesto Oficial Este indicador mide la capacidad del proponente para responder a las necesidades de la Entidad en términos de recursos propios absolutos en concordancia con la complejidad de las condiciones de ejecución del contrato.

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Este indicador refleja el resultado operacional obtenido durante una vigencia de la Empresa sin Ánimo de Lucro.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es un indicador fundamental en el análisis de la liquidez de las empresas. Además, es la base para diferentes fórmulas financieras que dan lugar a la toma de decisiones sobre financiación, crecimiento y apalancamiento financiero.
Es conocido también como fondo de rotación, capital corriente o fondo de maniobra FM, y es básicamente la cantidad de dinero disponible y libre de compromisos con el que cuenta la empresa para ejecutar sus actividades.

Para calcularlo se requiere tener depuradas las cuentas de pasivos y activos de la entidad, de manera que sea fácil identificar el activo y pasivo a corto plazo o corriente.

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente
Si el resultado que genere es positivo, indica que la empresa cuenta con recursos suficientes para cubrir con su activo a corto plazo, sus obligaciones a corto plazo y le queda dinero disponible para su operación o para inversiones.

Ratio de Capital de Trabajo (Indicador de liquidez)
Este ratio mide la salud financiera a corto plazo y la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones inmediatas.

Ratio de Capital de Trabajo
Fórmula:

$$\text{Ratio de Capital de Trabajo} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Valores del índice de capital de trabajo que se encuentren en un rango de entre 1.5 y 2 son considerados como positivos.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

La información requerida para el cálculo del Indicador debe ser del mismo periodo del cual fue reportada la información financiera.
Los Estados financieros presentados tienen fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, entonces la información para el indicador Capital del trabajo debe ser también del 2024.

4.3 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro – Cultura	2,00
Estampilla Pro – Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2.00
Estampilla Pro – Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13 %**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000194

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

FECHA:	23/10/2026
VALOR:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.639.753.910)
PROYECTO:	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SGR0000068
FECHA:	27/01/2025
VALOR:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.154.877.117,40)
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA – (SPGR)

Firma responsable,

URBANO JOSE VILLA RAMIREZ
Asesor Educativo Municipal

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/